



Informe secretarial. 6 de septiembre de 2022. Pasa al Despacho de la señora juez el proceso Ejecutivo Laboral n°. 2016-00767, informando que Colpensiones aportó liquidación de crédito y solicitó la terminación del proceso. Sírvase proveer.
El secretario,

SERGIO EDUARDO SÁNCHEZ MARTÍN

JUZGADO TERCERO 3° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
Ejecutivo Laboral 11001 41 05 003 2016 00767 00

Bogotá D. C., 21 de octubre 2022

Visto el informe secretarial, se observa que el apoderado de la parte ejecutada allegó liquidación de crédito por valor de \$100.000 valor que incluye las costas del proceso ejecutivo.

Ahora para resolver lo primero que se advierte es que por auto del 5 de noviembre de 2015 se aprobó la condena en costas del proceso ordinario por valor de **\$330.000** (fls.64-65-Arch.1), posteriormente a través de auto del 23 de enero de 2020 se aprobaron las costas dentro del proceso ejecutivo en un valor de **\$100.000** (fls.43-44-Arch.2).

Por otra parte, da cuenta esta sede judicial que dentro del presente proceso se encuentran consignados los títulos judiciales No. 400100006331219 por valor de \$330.000 y 400100008079920 por valor de \$100.000, para un total de \$430.000 que cubre el saldo total del presente proceso por lo que se ordenará entregar los mentados títulos al señor Hugo Gustavo García Garzón identificado con c.c. 1.929.708 o a la apoderada Deysi Yamile peralta Alarcón identificada con cc 52.988.510 y t.p 144.474.

De otro lado, el apoderado de la parte ejecutada allega liquidación de crédito por valor de \$100.000, por concepto de costas procesales; no obstante, no hay lugar a su aprobación toda vez que con el título relacionado se cubre la totalidad de la condena.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR el **pago total de la obligación** conforme a lo motivado.

SEGUNDO: TERMINAR el presente proceso ejecutivo promovido por Hugo Gustavo García Garzón contra la Administradora Colombiana de Pensiones –Colpensiones-, por **pago total de la obligación**.

TERCERO: ENTREGAR los títulos judiciales No. 400100006331219 por valor de \$330.000 y No. 400100008079920 por valor de \$100.000, al señor al señor Hugo Gustavo García Garzón identificado con c.c. 1.929.708 o a la apoderada Deysi Yamile peralta Alarcón identificada con cc 52.988.510 y t.p 144.474.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR

Notificar por Estado n° 051 del 24 de octubre de 2021. Fijar virtualmente.

Firmado Por:
Lorena Alexandra Bayona Corredor
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 3
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93a6a81e566846e38abb27c1073b9db9b58b86856dcaf43685da4d163fe0f60b**

Documento generado en 21/10/2022 01:57:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>